

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24288** OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado, con el n.º 133/15, se ha dictado, en fecha 10 de junio de 2015, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Prefabricados de Cudillero, S.A., con CIF A74007683, y con domicilio en el Polígono Industrial de Valdredo, zona 1, Valdredo, Cudillero; cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, don Alberto Alonso Cuervo, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el siguiente domicilio postal: calle Cervantes, n.º 7, 4.º A, de Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica: [admonconcursalprecusa@gmail.com](mailto:admonconcursalprecusa@gmail.com), pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días, a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE, en el Registro Público Concursal y en el periódico El Comercio.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal)

Oviedo, 18 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150034882-1